

Avanzamos en la negociación de la Carrera Profesional para Laborales y Funcionarios de la CM

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que, tras el periodo vacacional, este viernes, 20 de septiembre, hemos retomado, de conformidad con el acuerdo adoptado el pasado junio, la negociación de la Carrera Profesional para funcionarios y laborales, entre la Administración y las Organizaciones Sindicales con legitimación para la negociación de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario de Administración y servicios y del Personal Laboral del Convenio Colectivo Único de la CM.

Retomamos las reuniones de la Comisión Mixta de negociación y desarrollo de la Carrera Profesional en la sede de la Dirección General de Función Pública, en aras de continuar en la búsqueda del acuerdo sobre el modelo de Carrera Profesional horizontal y el establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño, que desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, venimos proponiendo desde hace tiempo. Consideramos que ya es imperioso que el colectivo disponga de un modelo de Carrera Profesional como sistema, que reconozca la formación, experiencia y buen trabajo, es decir, un mecanismo de desarrollo profesional, de la misma manera que lo tiene el personal estatutario o el docente.



En relación a esta reunión de la Comisión Mixta, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** quiere destacar que la negociación se mantiene en el intercambio de propuestas sobre los distintos aspectos que regularán la Carrera Profesional, sin poder discutir cantidades económicas concretas, debido a que la D. G. de la Función Pública no puede aportar aún el dato del montante presupuestario a disponer. Por ello, la negociación sigue centrándose en aspectos de carácter normativo, sin que ninguno de ellos quede acordado parcialmente, en tanto se conozca el presupuesto disponible y nos faciliten un documento con la regulación completa del modelo.

Los bloques abordados en la reunión de hoy han sido:

- El procedimiento para el reconocimiento de cada nivel de carrera;
- La definición y efectos del complemento económico de Carrera Profesional
- Los criterios generales del régimen transitorio.

La semana que viene, de nuevo, nos reuniremos en la Comisión Mixta, para abordar, entre otros aspectos: el sistema de evaluación del desempeño; las incompatibilidades retributivas; la definición de absentismo a efecto de la Carrera Profesional; criterio de aplicación de la Carrera Profesional al personal temporal inmerso en convocatorias de estabilización de empleo, tanto si la convocatoria se resuelve antes de entrar en vigor la Carrera Profesional como si se resuelve después y tanto si obtiene plaza, como si no la obtiene y después formaliza un nuevo nombramiento o contrato.